

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año: 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LAS ESCUELAS NORMALES Y LAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Las escuelas primarias han nacido, apenas la sociedad despertó del seno de la ignorancia. Hubo una época en la historia de los pueblos, en que la inteligencia humana yacía como aletargada: un círculo de hierro oprimiendo su natural actividad la impedía desenvolver sus preciosas facultades. Parecía que estaba condenada á un ominoso ostracismo, en ahogar para siempre sus aspiraciones mas augustas, cuando sucesos inesperados que de vez en cuando aparecen en el horizonte social, vinieron como providencialmente á devolverle su perdida libertad.

Rompió por fin sus cadenas ese espíritu inmortal, y desde entonces, merced á esta emancipacion de que se habia visto desheredado, remontó su vuelo por las sinuosas regiones del saber, y las escuelas primarias empezaron á iniciar su movimiento regenerador para mejor favorecer sus escursiones por la ciencia.

No podian, sin embargo, esos establecimientos de educacion, sin preparacion ni objeto determinado, dirigir en sus primeros albores al espíritu humano, que, avido de conocimientos, le faltaba una base sólida en que apoyar su desarrollo intelectual y moral. Improvisados por la necesidad que se sentia de una piedra angular que asegurase las conquistas de la inteligencia humana, por un principio que regulase

el desenvolvimiento armónico y gradual de sus facultades, dirigidas por hombres sin preparacion, sin una idea concreta de su mision en las escuelas, precisamente en una época en que la enseñanza fundamental no se veía generalizada entre el pueblo, ¿era posible, con condiciones semejantes, llevar á cabo, mejor dicho, secundar las primeras tendencias de la libertad intelectual de la que iba á surgir el desarrollo científico que descubrimos hoy en las ciencias y en las artes? Ciertamente que nó, porque sin los elementos de la ciencia, sin el conocimiento preliminar de ulteriores ideas no se concibe adelanto científico, progreso real.

La instruccion, pues, forzosamente habia de quedar estacionaria, no podia acariciar, con su fragancia, la todavía adormecida inteligencia infantil, necesitaba de un motor, de una fuerza superior que sacára de su aletargamiento á la 1.ª enseñanza, dándole un carácter más general, más enciclopédico, más educativo. Y ese agente, entonces desconocido, apareció, y ese elemento de vida intelectual y moral le vimos salir de las Escuelas normales, que en su infancia, y apenas planteadas, empezaron á delinear, á dar fisonomía á las escuelas, sepultadas á la sazón en el mas negro rutinarismo. Y sus profesores noveles, con la fé en el corazon y la instruccion en su alma, levantaron sobre sus ruinas el estandarte de una nueva era de progreso, que habia de ser para las edades futuras una prenda apreciable de dicha y de felicidad.

No les faltaron, empero, no pocos obstáculos que vencer en sus primeros ensayos; se trataba de una institucion popular, de una institucion social que venia á arrancar de cuajo la ignorancia y la supersticion, ilustrando á las inteligencias y formando los corazones, y esa idea gran-

de por su estension y mas grande todavía por sus consecuencias, creó un antagonismo terrible entre ciertas clases sociales, que hoy día, al través de medio siglo de existencia no se ha extinguido de ellas por completo.

Las escuelas normales al aparecer en el horizonte de la enseñanza, vinieron, pues, á llenar una necesidad. La instruccion elemental necesaria á toda criatura racional, necesitaba de un vuelo rápido para extender su influencia por todas las clases de la sociedad y poner á los maestros en situacion de dominar las corrientes de la ignorancia que habian invadido al pueblo; y esas escuelas dieron vida á aquella situacion de las inteligencias por medio del profesorado que en ellas se preparaba y se formaba, no para lucrar á su sombra, ni para figurar en la sociedad, sino para sufrir, para imitar, en lo posible, al divino Maestro Jesucristo que tanto se complacia en medio de la infancia.

Todos los elementos que constituyen el centro ó núcleo de la civilizacion de un pueblo debieran apoyar, no combatir, á esos seminarios de preparacion, en donde los aspirantes al magisterio reciben una enseñanza conveniente. La filosofía con sus luces, la moral con sus prescripciones, la religion con sus verdades infalibles y cuanto de grande y sublime existe en el orden científico y social, debieran apoyar, favorecer y patrocinar las escuelas normales en todo lo que hace relacion á la virtud y á la ciencia. Si en las escuelas primarias se principia á desarrollar, fortalecer y dirigir la primera accion intelectual y moral del niño, preparándole sus facultades para mejor utilizarlas en ultteriores conocimientos; si en ellas se predispone la sociedad futura para el gran tránsito á la vida social; si en las escuelas normales se forma el agente que en silencio ha de elaborar esa pasta flexible del corazon de la niñez para comunicar á la sociedad el elemento de vida y de progreso, ¿por qué no se las protege, por qué si adolecen de defectos no se procura corregirles, y si no están á la altura de su mision no se las ilustra? Porque preciso es decirlo y decirlo sin rebozo, esos institutos de 1.ª enseñanza son de un carácter especial, distinto del de las demás carreras, institutos que no tienen reemplazo en ningun otro centro de enseñanza.

¿Qué hubiera sido de la enseñanza primaria sin las escuelas normales? Si la carrera del magisterio no se concibe sin una preparacion especial, si la pedagogia de las escuelas y de la

enseñanza exigen un estudio particular para que el aspirante forme una idea clara, precisa y exacta de la carrera, si de las normales sale la simiente de fruto de ciencia y de virtud, transportada desde allí por los maestros al campo de las escuelas primarias, si todas las fuerzas vitales de una sociedad deben contribuir á su prosperidad y grandeza, lo que no se consigue realmente sin una instruccion sólida y una virtud acrisolada, elementos que nacen en las escuelas, y se desenvuelven más tarde en el cuerpo social, ¿por qué no se dá á las escuelas normales la importancia que se merecen, por qué se trata de suprimir algunas si deberian generalizarse? Es verdad que toda institucion humana tiene sus flaquezas, como es inherente la miseria moral á la humanidad, ¿pero puede deducirse de ello su exterminio, puede sacarse en consecuencia general que son malas? Dios nos libre de caer en este error.

Que las escuelas normales han levantado al profesorado á una altura envidiable, negarlo, fuera cerrar los ojos á la luz, ante esa pléyade de jóvenes ilustrados y dignos que sacrifican su edad, de ilusiones y poesia en bien de la humanidad. El maestro de ayer era un tipo repugnante que á cada paso era objeto de irrision de sus alumnos y del pueblo. Hasta el teatro le habia hecho objeto de diversion para el público, en donde se presentaba en escena para degradar su dignidad y rebajar su ministerio. Hoy es completamente distinto. Se le vé figurar con dignidad en el periódico, en el ateneo, en la discusion, en la tribuna, en el ejército, siempre digno, siempre humilde, siempre rodeado de respeto, siempre dispuesto á sacrificarse en bien de la humanidad. ¿Y quién le ha dado esa consideracion social y colocado á esa altura? La escuela normal, esa escuela especial que tanto hoy día se ataca sin fundamento, por más que algunas de ellas hayan dado lugar á censuras, y por más que su organizacion no sea la más conveniente en la época que atravesamos. Por su importancia pues, y por el amor que les profesamos, desarrollaremos en otro artículo, lo que en nuestro humilde concepto creamos ser susceptible de modificacion en honor suyo y en bien del profesorado de primera enseñanza.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

UNA VISITA A LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

I.

Muy difícil es la tarea que vamos á emprender, y tanto más difícil, cuanto que para poder satisfacer á nuestros deseos y á los de nuestros queridos y apreciables lectores, tendríamos que imponernos un sin número de sacrificios á fin de conseguir y acumular todos los datos posibles con los cuales podamos dar una idea, aunque muy general, del papel que representa la instruccion primaria en ese magnífico templo donde están representados en conjunto los diferentes ramos del saber humano y los nuevos progresos que cada día está haciendo la civilizacion moderna

Si pudiésemos ser testigos oculares de todas las maravillas que en la Exposicion de París se han reunido, seria mucho más sencillo nuestro trabajo; pero nosotros ¡pobres Maestros españoles! no podemos tener esta dicha. Todo lo que sea un momento de satisfaccion está vedado para el infeliz Magisterio español..... solamente fatigas, hambre, miseria y... es el fruto que recoge despues de largos años de sufrir y callar. En cambio vemos votar en Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, etc., etc., fondos para que un cierto número de Profesores y Maestros, esto sí, los que por sus méritos y servicios se hayan hecho acreedores á ello, (en España pocas veces se atiende al mérito), puedan pasar á gozar de los adelantos del siglo y examinar por sí mismos, para dar despues cuenta de todo lo que hayan visto y presenciado, en particular de lo concerniente a la primera enseñanza como fundamento y base de todas las ciencias.

Apesar de todo, y ya sea por nuestros propios esfuerzos ó con la ayuda de algunos colaboradores amigos, harémos todos los medios posibles para que aquellos maestros que no puedan visitar la Exposicion de París, vean de lejos,—á falta de un cuadro de indescriptibles magnificencias,—á lo menos, en todo lo que á la enseñanza y á las escuelas concierne, una descripcion tan fiel como exacta y posible, de todo lo más útil que se pueda encontrar y que mayor ventaja reporte.

Aun así, y no concretándonos más que á esto, la tarea es por demás inmensa.

Las proporciones ya gigantescas de la exposicion escolar de 1877, han sido esta vez muy aventajadas: las exposiciones nacionales y regionales que durante este tiempo se han verificado, y las manifestaciones sucesivas de Viena y de Filadelfia, han permitido coordinar y sistematizar lo que entonces se presentaba con cierta timidez y como una especie de ensayo. Las clases 89 y 90, enclavadas en un grupo (el grupo X) que comprendia «los objetos expuestos especialmente con el fin de mejorar la condicion física y moral de la poblacion,» forman ahora la parte principal de un grupo aparte (el grupo II), que no se titubea en llamarle de *Educacion y enseñanza*; y, no tomando de este grupo más que la clase 6, consagrada exclusivamente á la primera enseñanza,

niños y adultos, podemos afirmar que ocupa en la actualidad un espacio ó lugar á lo ménos diez veces mayor que en la Exposicion de 1867.

Añadamos que de este espacio es necesario buscar un poco por todas partes, y que las secciones especiales que cada país le ha destinado están diseminadas en espacios muy vastos y muy separados los unos de los otros; algunas veces hasta separadas del conjunto de las construcciones, sin contar que además de estas secciones especiales se pueden encontrar, bajo diferentes nombres y unas ú otras clases vecinas, como por ejemplo en la de la imprenta y librería, de la geografía, de la agricultura, etc., muchos apuntes dignos de atencion,

Colocados ya en el recinto de la Exposicion, determinaremos desde luego, algunos puntos como señal, para dirigir y limitar nuestras visitas.

La Exposicion universal de 1878 comprende dos partes diferentes: el Campo de Marte, sobre la orilla del Sena, y el Trocadero, en la derecha, sirviendo de union entre estas dos partes el maguífico puente de Iena.

En el Campo de Marte es donde se encuentra en conjunto todo lo correspondiente á la exposicion escolar.

Sobre el terreno comprendido entre el rio y el cuartel de la Escuela militar, y que no tiene ménos de 1000 metros de largo por 500 de ancho, se ha construido como en 1867, un palacio central, rodeado de jardines y de diversos edificios aislados.

Este palacio, de cristal y metal fundido, no es un elipsoide, como el de 1867, sino que forma un vasto rectángulo terminado en los cuatro ángulos por un pabellon, y cuya fachada principal, que presenta en su punto medio otro pabellon de honor, mira frente la orilla del Sena.

Quando se penetra por dicho pabellon, bajo el vestíbulo de entrada, paralelo al Sena, se tiene delante de sí todo el palacio, formado en su longitud y latitud por galerías que se cortan en ángulo recto.

La seccion francesa ocupa todas las galerías de la izquierda perpendiculares al Sena, es decir, una mitad de la Exposicion.

Las secciones extranjeras, escalonadas, ocupan todas las galerías perpendiculares de la derecha, esto es la otra mitad.

Entre la seccion francesa y la extranjera, y aislada por ambos lados por espacios al aire libre, se estiende una galería central, la galería de las Bellas Artes, que comprende ocho grupos distintos, siendo esta galería á su vez interrumpida por un jardin central, en medio del cual se eleva el pabellon de la ciudad de París.

Las secciones extranjeras, que son 24, se suceden por el orden siguiente, empezando desde el vestíbulo de entrada: Inglaterra, Estados-Unidos, Suecia y Noruega, Italia, Japon, China, España, Austria-Hungria, Rusia, Suiza, Bélgica, Grecia, Dinamarca, Américas central y meridional, Gobierno anamita, Persia, Reino de Siam, Imperio de Marruecos, Regencia de Túnez, Gran ducado de Luxemburgo, Principado de Monaco, República de San Marino, Portugal y Países-Bajos; la Alemania no figura más que en la galería de las Bellas Artes.

Cada nacion extranjera ha construido, en una misma avenida interior, de 620 metros de longitud y paralela á la galería de las Bellas Artes, una ó varias fachadas de casa ó palacio, representando especialidades de su arquitectura: es al

conjunto de todas estas construcciones que se dá el nombre de *calle de las Naciones*

Cada fachada da entrada á la exposicion de la nacion de la cual forma parte, sirviendo al mismo tiempo de frontispicio á las galerías trasversales ocupadas por la misma. No es, por otra parte, una descripcion del palacio del Campo de Marte lo que aquí nos proponemos, no, sino una sencilla explicacion para podernos orientar.

Si des de la cúpula que interiormente forma el pabellon de honor, desde el pié del magnífico reloj que forma su centro, y donde es muy fácil encontrarse y darse cita, se adelantan algunos pasos hácia la izquierda, franqueando el espacio libre que separa la galería de las Bellas Artes de la seccion francesa, y un largo corredor cubierto que coincide con la misma, se entra de lleno en las salas que contienen lo que el catálogo designa con el nombre de *Material de las Artes liberales*. En las primeras se encuentra la exposicion del ministerio de instruccion pública; viniendo en seguida, bajando, la clase 8: enseñanza superior, facultades y escuelas de primer órden, la clase 7: segunda enseñanza, institutos, colegios, etc.; y finalmente la clase 6, la clase de la enseñanza primaria, que es nuestro propio y particular dominio,

«Musas, decia el poeta latino, empecemos por Júpiter;» comencemos, pues, nosotros, por visitar el ministerio de instruccion pública.

A. de B.

(Se continuará).

MÉTODOS ESPECIALES.

Ejercicios de oposicion.

TEMA VIII.

Método que debe seguirse en la enseñanza de la multiplicacion de números enteros.

Siendo la multiplicacion un caso particular de la suma, puede estudiarse aquella á continuacion de ésta; pero en la enseñanza conviene preceda lo fácil á lo difícil, lo sencillo á lo complicado, y por eso sin duda se explica despues de la resta. Como quiera que sea, hay que comenzar por dar á conocer al niño el objeto de la multiplicacion, nombres de los datos y del resultado y el modo de indicar la operacion. Si un pañuelo, por ejemplo, vale cuatro reales, fácilmente se comprenderá que dos pañuelos valdrán cuatro reales mas cuatro reales, es decir, dos veces cuatro reales, ó sea ocho reales; que tres pañuelos valdrán tres veces cuatro reales ó sea doce reales, etc. Sin esfuerzo alguno se comprenderá tambien que el número que se repite son los reales que vale un pañuelo, llamándose por eso multiplicando, el cual se toma tantas veces como pañuelos expresa el otro, que se llama multiplicador, observándose que el resultado, llamado producto, ha de ser necesariamente de la especie del multiplicando.

Conocidos los preliminares que acabamos de exponer, se emprende el estudio de la multiplicacion, para lo cual se distinguen tres casos: 1.º multiplicar un número dígito por otro dígito; 2.º un compuesto por un dígito; y 3.º un compuesto por otro compuesto.

El primer caso se resuelve mediante la tabla de Pitágoras, que los niños deben aprender de memoria durante los ejer-

cicios de cálculo mental, y este conocimiento es tan indispensable que sin él no podrian los niños hacer progresos en la ciencia de los números: es menester, pues, que estudien la tabla desde el primer día que ingresan en la escuela: el tablero contador facilita este trabajo.

Sabiendo el primer caso de la multiplicacion, se aprende en seguida el segundo, puesto que la operacion se ejecuta cifra por cifra, comenzando por las unidades. De modo que á quí se hace uso del método analítico.

El tercer caso, habiendo comprendido el segundo, es objeto de pocas lecciones, pues que el resultado se obtiene sumando los productos parciales del multiplicando por cada una de las cifras del multiplicador.

Acto continuo se enseña el modo de abreviar la operacion cuando uno de los factores es la unidad seguida de ceros, cuando uno de los factores ó ambos acaban en ceros y cuando el multiplicador tiene ceros intermedios. Al mismo tiempo debe saber el niño que un producto no se altera aunque se invierta el órden de los factores, razon por la cual, para ejecutar la operacion con más brevedad, se toma por multiplicando el factor que tuviere mas cifras significativas.

Trátase finalmente de los usos de la multiplicacion, y á este objeto se presentan diferentes problemas de inmediata aplicacion á la economía doméstica, al comercio, á la industria y demás profesiones á que el hombre se dedica. Tal es el método que en nuestro concepto puede seguirse en la enseñanza de los números enteros.

CRÓNICA PROVINCIAL.

A fin de que los ayuntamientos puedan cubrir los déficits de sus presupuestos y no sea el pretexto constante para dejar de pagar las atenciones de 4.ª enseñanza, copiamos á continuacion el artículo de la ley de presupuestos que trata del modo con que Los Municipios puedan saldar todos sus débitos.

«Art. 16. Se autoriza á todos los Ayuntamientos del Reino, que no puedan cubrir el deficit de sus presupuestos con los ingresos ordinarios establecidos en la legislacion vigente, para proponer, de acuerdo con las juntas municipales, los impuestos, recargos ó arbitrios extraordinarios que consideren de absoluta necesidad, siempre que no recarguen las contribuciones directas, remitiendo sus acuerdos, por conducto de los Gobernadores civiles, al Ministerio de la Gobernacion, el cual resolverá lo conveniente oyendo al de Hacienda, y en su caso al consejo de Estado.»

Como se vé por el transcrito artículo, pueden los Ayuntamientos, de acuerdo con las juntas, hacer repartos sobre las utilidades, pero que no sean cargando un tanto por ciento sobre las contribuciones directas, pues que lo de la creacion de arbitrios es ilusorio, en la inmensa mayoría de los pueblos del Reino, sin que haya más remedio que la formacion de repartos extraordinarios.

Seria conveniente que el Sr. Gobernador civil diera las instrucciones debidas á los Ayuntamientos y allanará por su parte todas las dificultades que naturalmente han de surgir para que las municipalidades puedan vivir con desahogo, y cubrir todas sus deudas y muy particularmente las de 4.ª enseñanza.

Hé aquí los nombres de los individuos que formarán el Tribunal en las proximas oposiciones:

Señores Cánovas y Majuelo, miembros de la Junta provincial de Instruccion pública; señores Barnoya y Loperena, profesores de la Escuela Normal; señor Huguet, inspector interino de 4.ª enseñanza; señor Roger, profesor de una de las Escuelas públicas de la Capital. Tiene que haber ade-

má un catedrático del Instituto de 2.ª enseñanza, que aún no se sabe quien será; pues el nombrado, D. Alfonso Gelaber, parece no reúne las circunstancias legales, toda vez que no pertenece al profesorado oficial. El señor Gelaber, persona á quien apreciamos, es Maestro de la Escuela de dibujo, nombrado libremente por la Diputación provincial; por consiguiente, el señor presidente de esta corporación, al considerarle como profesor público, ha prescindido completamente de la ley, y con ello, tal vez sin intención, infiere una ofensa al Claustro del Instituto provincial.

Esperamos que el Sr. Gobernador, presidente de la Junta de Instrucción pública, haga entender al de la Exma. Diputación provincial que no ha sabido en esta ocasión interpretar la ley de Instrucción pública, siendo, por lo tanto, nulo el nombramiento.

* *

Relación de los pueblos de los partidos de Gerona, Olot y Santa Coloma de Farnés, que en cumplimiento de lo prevenido por la ley han ingresado en la Caja de la Administración económica los fondos para atenciones de 1.ª enseñanza, correspondientes al año económico de 1877 á 78.

Pueblos que han satisfecho el primer trimestre de dicho año: Belcaire, Bordils, Llagostera, Parroquia de Besalú, Albons, solo el personal; y Flassá solo el personal de la Maestra: total 6.

Han satisfecho dos trimestres: Armentera, Bescanó, Campillonch, Cerviá, Colomé, Fornells de la Selva, Palol de Riberá, Porqueras, Quart, S. Andrés de Alterri, S. Daniel, S. Gregorio, Saus, Serriá, Espinellas, Vidreras, Vilablareix, Sarriá, (material del Maestro solo un trimestre) Blanes, solo el personal, Sils (material del Maestro solo uno); Vilovi, dos de personal y alquiler y solo uno de material: total 21.

Han satisfecho tres trimestres: Cornellá, Madremaña, Medinà, Salt, Verges, Arbucias, Breda, Massanas, Riudellots de la Selva; Besalú, solo el personal y Canet de Adri para la Maestra solo dos: total 11.

Han satisfecho todo el expresado año: Bañolas, Bascara, Camós, Cassa de la Selva, Fontcuberta, Gerona, Llambillas, S. Martín de Llémána, Santa Eugenia, Ventalló, Viladasens, Vilademats, Caldas de Malavella, S. Feliu de Buxalleu, Santa Coloma de Farnés, Riudarenas (menos un pico); Celrà, menos el material de dos trimestres, y La Escala solo el personal: total 18.

Nada han satisfecho y por tanto deben todo el año expresado y la mayor parte algo más y aún algunos que el año de 1877 á 1878: Aiguaviva, Amer, Esponellá, Garrigolas, Jafre, Juyá, S. Jordi Desvalls, S. Mori, Vilademuls, Vilopriu, Argelaguer, Bajet, Bas (S. Esteban de), Basagoda, Batet, Begudá, Beuda, Capsech, Castellfullit de la Roca, Juanetas, Las Planas, Las Presas, La Piña, Mayá, Mieras, Montagut, Oix, Olot, Ridaura, Salas, S. Feliu de Pallarols, S. Miguel de Campmajor, S. Privat de Bas, S. Salvador de Biaña, San Aniol de Finestras, Santa Pau, Tortellá, Angles, Bruñola, Hostalrich, Lloret de Mar, Masanet de la Selva, Osor, S. Hilario Sacalm, La Sellera, Susqueda, Tossa y Viladrau: total 49 pueblos.

Hay que advertir que de los cuarenta y nueve pueblos habrá sin duda algunos, aunque pocos, que habrán satisfecho uno ó dos trimestres; pero la Administración no tiene noticia de ello, lo que prueba que no se han cumplido en esta parte las instrucciones dadas á los Alcaldes por el Gobierno de provincia.

* *

En otro lugar verán nuestros lectores la importante Circular que el Sr. Gobernador civil dirige á los Alcaldes, haciéndoles presente que son muchos los que no han cumplimentado las órdenes que se les tienen dadas sobre la inversión de los fondos de primera enseñanza, y que habiendo desaparecido las causas por las cuales hubo de autorizarles para que en ciertos casos pudiesen satisfacer los haberes devengados directamente á los interesados, retira desde luego esta autorización, previniendo que en adelante ingresen en Tesorería los referidos fondos al vencimiento de cada trimestre, á fin de que los habilitados efectúen los pagos

dentro de los diez días del mes siguiente. Y concluye la circular previniendo á los habilitados den conocimiento el Gobernador de los pagos realizados y de los Alcaldes que quedaren en descubierto con el objeto de adoptar medidas enérgicas contra los morosos.

El documento de que nos ocupamos, sobre cuya aparición hemos iustado repetidas veces, era de todo punto necesario para que el sistema de pagos establecido por el Gobierno diera los resultados que son de esperar. La Administración económica, que es á quien incumbe este servicio, no podía de manera alguna ejercer las facultades que las leyes le conceden para que los fondos destinados á primera enseñanza se distribuyeran tal como está prevenido, y los Alcaldes continuaban cometiendo toda clase de abusos. Así es que hoy se ve la Administración económica en la imposibilidad de facilitar los datos que hacen falta para cumplimentar órdenes recientes de la superioridad relativas al estado de pagos del año económico próximo pasado.

Sabemos que el señor Gobernador se halla resuelto á adoptar cuantas medidas sean necesarias para que el profesorado de la provincia se ponga al corriente de todos sus créditos, á cuyo fin ofrecémosle nuestro débil é insignificante apoyo.

* *

El inspector interino de primera enseñanza, Sr. Huguet, ha girado visita extraordinaria al pueblo de Orfans y ha logrado que el alcalde de Vilademuls, que pertenece á aquel distrito escolar, señale local-escuela y habitación para la profesora, formando además la correspondiente liquidación para el pago de los haberes que se adeudaban á la misma desde hace seis años.

* *

Mañana celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública, y en ella se dará cuenta de los expedientes del traslado y concurso último.

Segun se nos ha manifestado, varios profesores se han dirigido al Sr. Inspector del ramo rogándole proponga á la Junta provincial la concesión de quince días de vacación completa, fundándose en el excesivo calor que se experimenta en la presente estación.

Esperamos que la referida corporación trate de este asunto en la sesión de mañana, y no dudamos de que la petición de los profesores será atendida. Un descanso de quince días no puede perjudicar en manera alguna á la enseñanza; al contrario, la higiene lo aconseja y el rigor de la canícula lo reclama.

REMITIDOS.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Ventalló 24 de Julio de 1878.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Como Alcalde del pueblo de Ventalló, me veo, aunque con algun retardo, en la necesidad de decir algunas palabras en contestación al comunicado que firma D. Ricardo Sola publicado en el núm. 21 del apreciable periódico que V. dignamente dirige y al suelto del número anterior de que aquel se reconoce autor; pues si no merecía contestación el propósito del comunicante, empeñado por lo visto en captarse la opinión pública á todo trance, lo merece el público sensato, que, juzgando sin pasión podría formar desfavorable concepto del silencio del pueblo interesado. El prurito del Sr. Sola de ocupar al público en una cuestión que por lo excepcional merece detenido exámen, no le relevaba de manifestar las pruebas en que se apoya la pretensión de la maestra D.ª Florencia Buscarons, ya que el pueblo de Ventalló, salvando en el Sr. Director todo el celo y el espíritu de justicia que parece poner en duda el comunicante en sus intencionados escritos, cree no obstante perjudicados sus derechos por la última resolución

referente á haberes de la ex-maestra del pueblo Sra. Buscarons, y que con todo el respeto que el Sr. Gobernador se merece trata de utilizar dicho pueblo los recursos que la Ley le concede.

Se funda principalmente el pueblo para obrar así en que la Sra. Buscarons no obtuvo la debida licencia para ausentarse del pueblo, ó que por lo menos la licencia no obedeció á todos los requisitos legales indispensables, y que no tiene la correspondiente validez; y finalmente cree que nadie podrá achacar en la autoridad que dá resolución contraria á Ventalló complacencias para con este pueblo, á menos que sea el comunicante que, sino por respeto, para no reñir con la lógica debió dejar de reproducir sus intencionados ataques cuando sabia ya la resolución favorable á su protegida. No hay razon que justifique al comunicante para aplicar al suscrito alcalde el dictado de desobediente, pues no obstante la obligacion de defender los intereses del municipio, acata y respeta siempre la autoridad en el círculo de sus justas atribuciones.

Mucho menos amigo de publicidad que el Sr. Solá, he creido oportuno prevenir al público acerca de cuanto dicho Sr. ha manifestado ó puede manifestar en lo sucesivo, seguro de que en el terreno de la prensa no he de ocuparme más de este asunto.

Dándole gracias, Sr. Director, por su benignidad en insertar estas líneas tiene el gusto de ofrecerse de V. atento y afecmo. S. S. Q. B. S. M.

Juan Sot.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: Con esta fecha remito al Sr. Director de *La Union del Magisterio* el adjunto escrito para su insercion. Gerona 24 Julio de 1878.—Pedro Sala.

Sr. Director del periódico *La Union del Magisterio*.

Muy Sr. mio: Espero se sirva mandar insertar en el periódico de su digna direccion el adjunto remitido para sincerarme de las calumniosas acusaciones que se me dirigen en el último número del mismo.

Tenia ya bosquejado un largo escrito en defensa de mi honrada persona y de mis dignísimos compañeros para mandarlo á V. y publicarlo en el periódico de su direccion. Al dar cuenta de él en la última reunion celebrada en este partido, uno de los concurrentes me hizo observar que lo encontraba un poco extenso y que en su parecer podia suprimirse alguna cosa. Ne me disgustó del todo el consejo.

Pues bien, he empezado por eliminar esto que llama V. «muy reducida hueste y puñado de disidentes», pues semejante lenguaje huele mucho á carlismo y no reza para el caso. Sabrá V. mejor que yo los efectos que produce esto de educar los hijos para mandarlos después á engrosar la hueste carlista.

Y lo de «no haberme dignado contestar á la carta particular del Sr. Balmaña, y de haber despreciado las gestiones amistosas del Depositario general», lo dicen Vds. probando con ello que el faltar á la verdad les es natural. El Sr. Balmaña me escribió una carta particular que no necesitaba respuesta, y yo, insiguendo las instrucciones que Vds. nos dan en el párrafo 3.º del acuerdo tomado en 28 de Octubre último, consideré conveniente no contestar. Y bien, ¿qué relacion guarda esto con los arts. 15 y 29 en su párrafo 3.º, ni con las atribuciones de V., ni con las del Sr. Presidente, ni con nadie? Y si no contesté, y si no he manifestado absolutamente á nadie que me resistiera á entregar al Sr. Depositario general los fondos que le corresponden, ¿cómo con tanto descaro se atreve V. á decir que algunos asociados me lo prohiben? Que diga el Depositario general si se ha presentado en mi casa para realizar el cobro, ó si ha mandado alguna persona debidamente autorizada, ó si me ha entregado el libramiento con el debido recibí para poder siquiera yo practicar algun giro. Y aún puedo añadir que ignoro oficialmente quién es el depositario general de la actual Junta provincial.

Tampoco es verdad que yo me resistia en cumplimentar

las órdenes del Sr. Presidente. Prueba al canto: á primeros de Junio de este año, recibimos aquella célebre hojita que empezaba por *Basta de contemplacion*s, fulminando rayos y truenos y amenazando descargar una terrible tempestad contra muy dignos y honrados asociados, aplicándoles sin contemplacion alguna el art. 53 del Reglamento, tres veces citado en la misma hoja. «¿Qué importa, se dice, que tengan que borrarse del Registro veinte ó más nombres?» Pues bien, si á Vds. no les importaba nada, á mí me importaba mucho. Y hé aquí por qué inmediatamente tomé la pluma, y sin perdonar gastos de correspondencia, y sirviéndome del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA procuré, como era prudente, consultar la voluntad de los socios que estaban en descubier-to antes de entregar la relacion que se nos pedia en la circular inserta en el citado número, y que se ha tomado por pretesto para asegurar que yo me resistia en cumplimentar las órdenes del Presidente.

El anuncio inserto en el número 170 del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA, correspondiente al 10 de Junio último, que empieza: «Con objeto de cumplir con la mayor puntualidad el servicio que se nos recuerda en la circular inserta en el último número de *La Union del Magisterio*...» (es la circular en cuestion) y el contenido del oficio que dirigí al Señor Presidente, y que se copia en la página 3.ª del último número de *La Union*, demuestran con la mayor evidencia que sólo se pretende calumniarme.

Aplazando para otro dia la cuestion de pago de la 2.ª defuncion á favor de nuestro compañero y amigo D. Antonio Grau y demás calumniosas acusaciones que encierran los comentarios insertos en el último número de *La Union*, concluyo el presente remitido manifestando para satisfaccion de los que han visto con estraña sorpresa mi firma estampada al pié del anuncio en que termina el periódico últimamente citado, y para que vean los asociados todos con cuánta prevencion deben leer lo que en el mismo se publica, que el tal escrito no es mio ni por mí firmado, lo cual en buen lenguaje debe llamarse usurpacion de firma; y á sus autores, maliciosos impostores.

Gerona 24 de Julio de 1878.

Pedro Sala.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Si la Estadística escolar, en lo que se refiere al número de alumnos, es de la mayor importancia, el resultado de los exámenes de fin de curso lo es todavía mayor, por que indica de una manera absoluta y completa el grado de aplicacion y aprovechamiento, y tal vez la aptitud especial de los alumnos en cada orden de estudios científico literarios de las diferentes carreras establecidas en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza del Reino.

La Administracion no habia conseguido hasta ahora reunir datos suficientemente exactos ni con la debida oportunidad para hacer públicos resultados completos y ordenados sobre el particular.

Al celo y perseverantes esfuerzos de la Junta de Instruccion y Estadística se deben los que ahora se publican, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de 15 de Agosto anterior, apénas terminados los ejercicios en los establecimientos que se citan, algunos de los cuales los han remitido al dia siguiente de ultimados los exámenes; circunstancia que viene á confirmar las ya conocidas ventajas del nuevo sistema de expedientes académicos.

Y á fin de que la remision de dichos datos sea de la ma-

por utilidad posible, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se publiquen inmediatamente, y que por esa Direccion general se haga el estudio comparativo de los resultados que ofrecen, tanto la matricula en las difentes enseñanzas como las calificaciones de los exámenes, no sólo de unos establecimientos respecto de otros, sino tambien dentro de uno mismo, para investigar las causas de las notables diferencias que puedan advertirse, ilustrando de este modo al Gobierno, previos los informes de los respectivos Jefes acerca de todo cuanto sea digno de mejora en provecho de la enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1878.—C. Toreno.

En vista de la instancia de D. Constantino Lidon, en que dimite la Escuela superior de Caspe, en esa provincia, por haber sido nombrado para la de Calatayud, este Centro directivo ha resuelto manifestar á V. S. que para poder el interesado tomar posesion de esta Escuela no es necesario que renuncie la que sirve, que quedará vacante tan pronto como se verifique dicho acto; sirviendo esta resolucion de regla general en los casos análogos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1878.—El Director general, Jose de Cárdenas.

Al Gobernador civil de la provincia de Canarias digo con esta fecha lo siguiente: En vista de una instancia del Maestro de la Escuela pública de Icod, D. Diego Garcia de la Vega, reclamando el abono del sueldo de 4.250 pesetas con que obtuvo su nombramiento para la misma;

Resultando que dicho nombramiento se hizo por esta direccion general en 1875, en virtud de propuesta de la Junta provincial de Instruccion pública y del Rectorado del distrito universitario:

Considerando que si el Ayuntamiento de Icod estaba autorizado por Real orden de 6 de Marzo de 1872 para rebajar la dotacion de su Escuela á 4.400 pesetas, que es la obligatoria por la ley, debió hacerlo presente á la referida Junta ántes de que anunciase su provision con la de 4.250, y que en el mero hecho de haber consentido el nombramiento y dado posesion al Maestro sin protesta formal, aceptó la obligacion de abonarle este sueldo, que es el mismo que antes venia consignado;

Considerando que además de no pagar el sueldo con que obtuvo su Escuela al Maestro, tampoco le satisface haber alguno, pues le adeuda, segun declara el interesado quince mensualidades y cuatro años de material; esta Direccion general ha dispuesto que esa Junta averigüe si el Ayuntamiento de Icod sostiene todas las Escuelas públicas á que está obligado con arreglo á la ley vigente, y le obligue al pago inmediato de cuanto adeuda al Maestro D. Diego Garcia Vega, al respecto de la dotacion señalada en su título administrativo y á la vez á la creacion de las Escuelas de niños y niñas que le faltan segun su censo de poblacion, sin cuyo requisito no le será permitida la rebaja cuando resulte vacante; debiendo el Gobernador adoptar las medidas más enérgicas para que se cumplan por el Municipio las disposiciones vigentes, con relacion al pago de sus Maestros y al sostenimiento de Escuelas; y por último que se diga al Maestro que puede solicitar su traslado á otra Escuela de la cate-

goría y sueldo que tiene en la de Icod cuando se anuncien vacantes, para su provision, por este medio.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion primaria.

Por circulares de este Gobierno se ha prevenido á los alcaldes que al vencimiento de cada trimestre ingresen en Tesorería las cuotas correspondientes para el pago de las atenciones de 4.ª enseñanza de sus respectivos distritos escolares y que solo con causa justificada y perentoria podian pagar directamente á los profesores, remitiendo los recibos originales á los Habilitados para que justifiquen haber sido satisfechos los créditos devengados.

Sin embargo, no pocos son los alcaldes que abusando de aquella facultad especialísima, concedida para casos urgentes y completamente justificados, dejan de ingresar en Tesorería el contingente de instruccion primaria, lo satisfacen á los profesores sin dar cuenta á este Gobierno de la causa que á ello les obliga, y lo que es más, sin remitir á los Habilitados los recibos del pago ejecutado, ignorándose por esta razon los descubiertos que resultan al vencimiento de cada trimestre.

Semejante abuso no puede en manera alguna permitirse, porque ocasiona alguna irregularidad en tan importante servicio. Con el objeto pues de evitarlo, ya que han desaparecido las circunstancias que aconsejaron á este Gobierno á expedir la orden-circular indicada, prevengo á los Señores alcaldes que ingresen en Tesorería las referidas cuotas al vencimiento de cada trimestre á fin de que los habilitados ejecuten los pagos antes del dia diez del mes siguiente.

Y para que se cumpla la disposicion que antecede, los Srs. Habilitados darán conocimiento á este Gobierno de los pagos que hayan ejecutado dentro de los diez dias siguientes al en que vence el trimestre, y de los alcaldes que resulten en descubierto, por no haber ingresado sus cuotas en Tesorería, á fin de adoptar medidas enérgicas contra los morosos.

Gerona 24 de Julio de 1878.—El Gobernador, Joaquin Maria Lagunilla.

Escuela Normal de la provincia de Gerona.

ANUNCIO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Enero último, se concede á esta Escuela un título de Maestro de primera enseñanza libre de derechos, al cual tienen opcion los alumnos de la misma que practiquen en el presente curso académico los ejercicios de reválida con nota de sobresaliente, y tambien los que en los dos años últimos hubieren obtenido igual calificacion. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes deberán presentar la solicitud correspondiente en la Secretaría de esta Escuela, antes del dia 3 de Octubre próximo.

Gerona 4 de Julio de 1878.—El Director, Bruno Barnoya.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRINCIPIOS

DE

ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

PARA LAS

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

POR

D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR,

MAESTROS DEL RAMO.

Segunda edicion, corregida y aumentada.

La parte teórica está dividida en estas 10 secciones: 1.^a Preliminares; numeracion hablada, entera y decimal.—2.^a Numeracion escrita, entera y decimal.—3.^a Adicion de los números enteros y decimales.—4.^a Sustraccion de los números enteros y decimales.—5.^a Multiplicacion de los números enteros y decimales.—6.^a Division de los números enteros x decimales.—7.^a Sistema métrico decimal.—8.^a Números complejos (resueltos por decimales).—9.^a Quebrados comunes (por decimales).—10.^a Razones y proporciones; y su aplicacion á las reglas de tres, de interés, compañía, aligacion, conjunta y otras.

La parte práctica, dividida en las mismas 10 secciones que la teórica, comprende un sinnúmero de ejercicios y problemas sumamente escogidos y graduados; completándola un apéndice expresivo de las medidas vulgares de Castilla y de cada una de las cuatro provincias catalanas, y su correspondencia recíproca con las unidades métricas.

Véndese en las principales librerías á

4 reales ejemplar.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á D. Vicente Dorca, plaza de la Constitucion, 9, Gerona.